



MENDOZA, **14 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 20906/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a fs. 1, Informa la situación académica de los alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2018 y que no se reinscribieron en el ciclo lectivo 2019, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza 24/07 C.S.), ARTICULO 3: que dice: **"EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a los Alumnos que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2018 y que no se reinscribieron en el ciclo lectivo 2019, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza 24/07 C.S.), ARTICULO 3: **"EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

- 1- GORDILLO, Florencia Mariana
- 2- MENDOZA CARRASCO, Lizzette
- 3- SALINA, Cecilia Alejandra

53
56
75

Res. 251

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA